

CONGRESO NACIONAL

RESOLUCION DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN APOYO A LA PRODUCCION TABACALERA NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos se encuentran inmersos en el proceso de aprobación de una ley que persigue establecer un nuevo impuesto al consumo de los productos del tabaco que, de ser aprobado, afectará negativamente las exportaciones de cigarrillos dominicanos al mercado de los Estados Unidos.

CONSIDERANDO: Que el referido impuesto no sólo provocaría empobrecimiento y desempleo en las zonas rurales de las áreas productoras de tabaco del país sino que además perjudicaría grandemente el volumen de nuestras exportaciones y la generación de divisas que actualmente alcanza un monto de US\$300 millones anuales, el cual se vería disminuido en US\$100.0 millones.

CONSIDERANDO: Que la producción tabacalera nacional se encuentra ubicada en las zonas rurales más económicamente vulnerables y pobres de las provincias de Santiago, Santiago Rodríguez, Valverde, La Vega y Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Monte Plata y en suelos que no pueden ser plantados con cultivos alternativos por lo que sólo dependen del tabaco como medio de vida.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de esta iniciativa legislativa ocasionaría una reducción de 30% en las exportaciones nacionales de productos del tabaco y la pérdida de más de 20,000 empleos en la agroindustria y que también afectará a más de 10,000 pequeños y medianos cosecheros de tabaco.

CONSIDERANDO: Que esta iniciativa se traduce en una reducción del flujo comercial, afectando el espíritu del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América y Estados Unidos que persigue la reducción de la pobreza y el bienestar de nuestros países mediante un incremento en el comercio de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que debido a la importancia socioeconómica y el acervo cultural de la producción tabacalera en las zonas rurales de la República Dominicana, el Senado de la República da su apoyo a todos los productores y procesadores de tabaco, a los fabricantes de cigarrillos y a todas las demás empresas que conforman el cluster de tabaco, por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar a los distinguidos miembros de la Cámara de Representantes y al Senado de los Estados Unidos reflexionar sobre las serias dificultades de tipo socioeconómico y migratorio que la aprobación de este impuesto al cigarro ocasionará a la economía de la República Dominicana y especialmente a las zonas rurales productoras de tabaco, al reducirse el flujo comercial entre nuestros países, afectando el espíritu del Tratado de Libre Comercio (RD-CAFTA).

SEGUNDO: El Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales del Senado de la República, queda autorizado a formar parte con los demás legisladores de Nicaragua y Honduras de un equipo de trabajo a fin de fortalecer el pedido que han hecho los países hermanos de Centroamérica con los mismos propósitos para evitar la penalización al cigarro.

TERCERO: Tramitar la presente Resolución a la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país y la Cámara de Representantes y al Senado Norteamericano.

CUARTO: Comunicar al país el alcance de la presente Resolución, mediante la publicación en los medios de circulación nacional.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a losdías del mes de Agosto del año dos mil siete (2007).....

Iniciativa de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

Dr. Amilcar Romero P.
Senador de la República por la Provincia Duarte.